



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A., RELATIVO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Funciones y competencias

La Comisión de Auditoría es una comisión delegada del Consejo de Administración, y desarrolla las funciones y competencias que le atribuyen tanto la Ley como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”).

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que *“las competencias de la Comisión de Auditoría serán, como mínimo:*

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los



correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

g) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

h) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.”

2. Composición

La composición de la Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 49 de los Estatutos de la Sociedad y 15 Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 49 de los Estatutos Sociales establece que:

“Se constituirá una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán en su totalidad Consejeros no ejecutivos, y deberán cumplir, además, los restantes requisitos establecidos en la Ley. Al menos dos (2) de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y



experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los Consejeros.

La Comisión de Auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un Consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”

Durante el ejercicio 2022 no ha habido variaciones en la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha estado formada por los siguientes miembros:

- Don Pedro Rodríguez Fernández- Presidente (Consejero independiente)
- Don Gabriel Junípero López Rodríguez – Vocal (Consejero independiente).
- Don Antonio Sainz Millán – Vocal (Consejero independiente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, ostenta la condición de Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría. Dicho cargo lo ostenta D. Virgilio Iván Hernández Urraburu Secretario no Consejero del Consejo de Administración, y Dña. Maria Teresa Barrios Martos como Vicesecretaria no Consejera, y por ende de la Comisión de Auditoría.

3. Funcionamiento

El artículo 49 de los Estatutos Sociales, en sus apartados 6 y 7, establece:

“6. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presente o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

7. Se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, y se levantará acta de sus reuniones con la firma de todos sus miembros. Del contenido y de los acuerdos adoptados en dichas sesiones se dará cuenta al pleno del Consejo de Administración.

Una de las reuniones de la Comisión de Auditoría estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”



El artículo 15 apartado 7 del Reglamento del Consejo de Administración determina:

“Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las reuniones de la Comisión y prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo.”

4. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho reuniones, y en todas ellas ha estado presente el Presidente de la Comisión.

Se resumen a continuación las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría a lo largo de dicho ejercicio:

- **Reunión de 14 de enero de 2022:**
 - Estudio e implantación de un sistema para el control de posibles “operaciones vinculadas”.

- **Reunión de 26 de enero de 2022:**
 - Reunión preliminar con los co-audidores de la Sociedad para tratar los trabajos de auditoría del ejercicio 2021.

- **Reunión de 11 de febrero de 2022**
 - Análisis de una operación con una parte vinculada.

- **Reunión de 28 de febrero 2022:**
 - Revisión e informe para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.

- **Reunión de 31 de marzo 2022:**
 - Estudio de las Cuentas Anuales, la propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al mismo ejercicio para, en su caso, aprobación de su conformidad y posterior envío al Consejo de Administración para su formulación y su sometimiento a la Junta General de Accionistas para su aprobación.



- Aprobación del informe anual de actuaciones de la Comisión de Auditoría (artículo 529 nonies de la LSC), en el que se recoge la actividad de la misma durante el ejercicio 2021 y los cambios registrados en su composición, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.
- Estudio y aprobación de nuevos documentos y políticas en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (Programa Compliance), para su posterior envío al Consejo de Administración. Concretamente:
 - o Política de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
 - o Política de proveedores y compras.
 - o Modificación de la Política de adquisición, enajenación y arrendamiento de activos y recuperación de la posesión de inmuebles
 - o Modificación de la Política de conflictos de interés y operaciones vinculadas
- **Reunión de 26 de abril 2022:**
 - Reunión con los co-audidores para exposición de conclusiones y finalización de los trabajos de Auditoría de las cuentas individuales y del Grupo Nyesa, con respecto al ejercicio 2021.
- **Reunión de 28 de septiembre de 2022:**
 - Revisión e informe para su sometimiento al Consejo de Administración de la Información Financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.
 - Información sobre operaciones vinculadas para su elevación al Consejo de Administración.
 - Información acerca del proceso de incorporación de las sociedades filiales EJIDO HOTEL, S.A., INVERSIONES CATANIA Y PALERMO S.L. y EXIT-4 ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.
- **Reunión de 26 de octubre de 2022:**
 - Revisión e Informe sobre los Estados Financieros Pro Forma, para su elevación al Consejo de Administración y posterior remisión a la CNMV junto con el Folleto Informativo.
 - Información del contenido del Suplemento al Documento de Registro y Notas sobre Acciones (Folleto Informativo), para su elevación al Consejo de Administración y posterior remisión a la CNMV.



La Comisión de Auditoría dio puntual traslado al Consejo de Administración de todos los temas tratados en sus reuniones a lo largo del ejercicio 2022.

5. Canal de denuncias

Durante el ejercicio 2022 no se recibió ninguna denuncia en el canal habilitado al efecto.

6. Responsabilidad de la información contenido en el Informe anual de actuaciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría asume la responsabilidad del contenido del presente Informe que ha sido aprobado por la propia Comisión en su reunión del 30 de marzo de 2023. En el momento en que se publique la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas e inversores en la Web corporativa www.nyesa.com, en el apartado Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 30 de marzo de 2023